

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

Buenos Aires, 01 ABR 1982

VISTO la Resolución de la Junta Militar de fecha
; y

CONSIDERANDO:

lo resuelto por el Comité Militar en función de las facultades otorgadas al mismo;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º Constitúyese el Teatro de Operaciones Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, a partir de las 0100 horas del día 04 de Abril de 1982.

ARTICULO 2º. Designase Comandante del Teatro de Operaciones constituido al Señor General de División D OSVALDO JOSE GARCIA, quien ejercerá la totalidad del gobierno militar y civil en la jurisdicción con prioridad absoluta sobre cualquier organismo, función o actividad en la misma.

ARTICULO 3º La partida presupuestaria a la que se asignen los gastos que demande el cumplimiento y ejecución del presente serán fijadas por Decreto posterior.

ARTICULO 4º. La comunicación, publicación y registración del presente Decreto se limitará a los artículos 1º y 2º y se efectuarán cuando las operaciones militares lo permitan.

DECRETO "S" Nº 675



Osvaldo José García
— H.D.

[Handwritten signature]